

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 15/7/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 121

Página 1 de 5

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
08001110200020210082301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	HERNAN ANTONIO VARON ALVAREZ	ROSA ANGELICA ECHEVERRIA PALENCIA	ESTADO N° _____

FECHA: 15 de julio de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26 de junio del 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020210082301 seguido contra HERNÁN ANTONIO VARÓN ÁLVAREZ, por queja formulada por ROSA ANGÉLICA ECHEVERRÍA PALENCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 9 de noviembre de 2023 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado HERNÁN ANTONIO VARÓN ÁLVAREZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia(...).

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculcado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020210062500	Funcionarios Unica Instancia	JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO - MAGISTRADO PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	JAVIER CRUZ LOZANO	ESTADO N° _____

FECHA: 15 de julio de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/06/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210062500 seguido contra JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO - MAGISTRADO PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO, por queja formulada por JAVIER CRUZ LOZANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO, en su calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...). TERCERO: Contra esta decisión proceden los recursos de

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020220020500	Funcionarios Unica Instancia	SONYA ALINE NATES GAVILANES - MAGISTRADA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR ARMENIA	CAROLINA ARIAS HOYOS	ESTADO N° FECHA: 15-07-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220020500 segundo contra los Doctores Sonya Aline Nates Gavilanes, Adriana del Pilar Rodríguez Rodríguez y Cesar Augusto Guerrero Diaz en calidad de Magistrados de la Sala Civil - Familia Laboral del Tribunal Superior Armenia, queja formulada por la Señora Carolina Arias Hoyos, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó:

...PRIMERO.- RECHAZAR la recusación formulada por la señora Carolina Arias Hoyos, contra el Magistrado JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020220020500	Funcionarios Unica Instancia	ADRIANA DEL PILAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ - MAGISTRADA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR ARMENIA	CAROLINA ARIAS HOYOS	ESTADO N° FECHA: 15-07-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220020500 seguido contra los Doctores Sonya Aline Nates Gavilanes, Adriana del Pilar Rodríguez Rodríguez y Cesar Augusto Guerrero Díaz en calidad de Magistrados de la Sala Civil - Familia Laboral del Tribunal Superior Armenia, queja formulada por la Señora Carolina Arias Hoyos, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó:

...PRIMERO.- RECHAZAR la recusación formulada por la señora Carolina Arias Hoyos, contra el Magistrado JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020220020500	Funcionarios Unica Instancia	CESAR AUGUSTO GUERRERO DIAZ- MAGISTRADO CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR ARMENIA	CAROLINA ARIAS HOYOS	ESTADO N° FECHA: 15-07-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

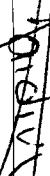
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220020500 seguido contra los Doctores Sonya Aline Nates Gavilanes, Adriana del Pilar Rodríguez Rodríguez y Cesar Augusto Guerrero Diaz en calidad de Magistrados de la Sala Civil - Familia Laboral del Tribunal Superior Armenia, queja formulada por la Señora Carolina Arias Hoyos, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó:

...PRIMERO.- RECHAZAR la recusación formulada por la señora Carolina Arias Hoyos, contra el Magistrado JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA....

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 
JAIVYN GUTIERREZ RODRIGUEZ
REVISÓ: 
FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N°

121

FECHA: 15 de julio de 2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

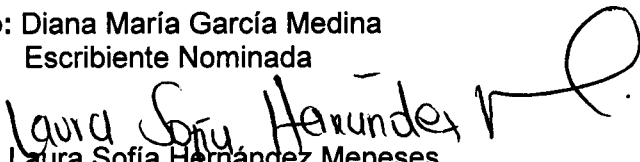
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26 de junio del 2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **08001110200020210082301** seguido contra **HERNÁN ANTONIO VARÓN ÁLVAREZ**, por queja formulada por ROSA ANGÉLICA ECHEVERRÍA PALENCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: *"PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 9 de noviembre de 2023 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado HERNÁN ANTONIO VARÓN ÁLVAREZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia"(...).*

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **KEYNER JOSÉ CASTILLO NIETO**, defensor de oficio del disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


William Moreno Moreno
Secretario Judicial



Elaboró: Diana María García Medina
Escribiente Nominada


Revisó: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 127

FECHA: 15 de julio de 2024

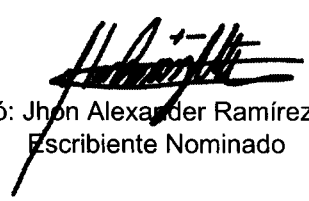
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

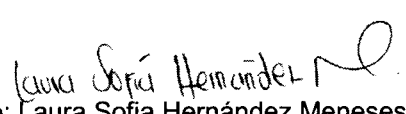
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/06/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020210062500** seguido contra **JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO - MAGISTRADO PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO**, por queja formulada por JAVIER CRUZ LOZANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO, en su calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...). TERCERO: Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación».

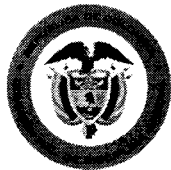
El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO - MAGISTRADO PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


Revisó: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° **127**

FECHA: 15-07-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

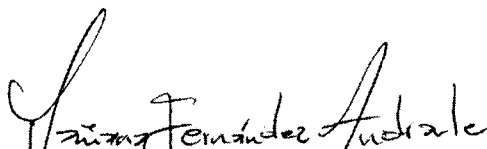
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **nueve (9) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020220020500** seguido contra los **Doctores Sonya Aline Nates Gavilanes, Adriana del Pilar Rodríguez Rodríguez y Cesar Augusto Guerrero Díaz en calidad de Magistrados de la Sala Civil - Familia Laboral del Tribunal Superior Armenia**, queja formulada por la **Señora Carolina Arias Hoyos**, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: **“...PRIMERO.- RECHAZAR** la recusación formulada por la señora Carolina Arias Hoyos, contra el Magistrado JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA...”

El presente estado se publica (*) de conformidad los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **Señora Carolina Arias Hoyos en calidad de quejosa y al Dr. Jairo Ernesto Montes Salazar en condición de apoderado de confianza de la quejosa**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO

121

FECHA: 15/07/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieinueve (2019) de julio de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190734201 seguido contra **JOSÉ IGNACIO ALBA TORRES FISCAL 159 ESPECIALIZADO DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA ORGANIZACIONES CRIM**, por queja formulada Por GLORIA MEJIA CASTRO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO - CONFIRMAR el auto proferido el 10 de julio de 2020, por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, pero ordenando la TERMINACIÓN de la actuación adelantada en contra del doctor **JOSÉ IGNACIO ALBA TORRES**, en su calidad de **FISCAL 159 ESPECIALIZADO CONTRA ORGANIZACIONES CRIMINALES DE BOGOTÁ** y el consecuente ARCHIVO de la misma, conforme las razones expuestas en la parte motiva. Para tal efecto, se anexa copia de la providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSÉ IGNACIO ALBA TORRES FISCAL 159 ESPECIALIZADO DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA ORGANIZACIONES CRIM**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial

Elaboró: Juan David Sarmiento Quintero
Citador Grado V

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.